



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Esteban Restrepo Robles
Radicado	05001-40-03-013-2020-00450 00
Auto	Interlocutorio No. 1161
Asunto	Rechaza demanda no subsanó requisitos

Puesto que no se subsanaron los defectos indicados en el auto inadmisorio de la demanda dentro del término otorgado y previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero. Rechazar la demanda ejecutiva instaurada por **Scotiabank Colpatria S.A.** en contra de **Esteban Restrepo Robles**, por las razones expuestas en precedencia.

Segundo. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Tercero: Ejecutoriado éste auto archívese

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

vue

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 204 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy OCTUBRE 5 DE 2020 _a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03f1e9a20ac685f1ace1e4736e4a6db3111719a7eb75ab82e018a93b1e12d4d7

Documento generado en 02/10/2020 09:12:15 p.m.